



Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

Lunes, 24 de febrero de 1992. — Número 39

Página 469

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Órdenes de 10 de febrero de 1992 por las que se descalifican viviendas sitas en esta provincia, de protección oficial 470

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para construcción de viviendas en Ciguenza (Alfoz de Lloredo) y Soto de la Marina (Santa Cruz de Bezana) 471

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Agencia Estatal de Administración Tributaria en Cantabria.— Deudores con domicilio desconocido 471
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria.— Deudores con domicilio desconocido 474
Generalidad Valenciana.— Deudor con domicilio desconocido 474
Ministerio de Industria, Comercio y Energía en Cantabria.— Expedientes alta tensión números 131/91, 142/91 y 25/91 475

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Val de San Vicente.— Oferta de empleo público 476

3. Economía y presupuestos

- Laredo.— Padrón de contribuyentes del impuesto de circulación de vehículos 476
Santander.— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de bienes inmuebles y contribución territorial urbana 476
Camargo.— Aprobar inicialmente el presupuesto general con las bases de ejecución y plantilla 478
Corvera de Toranzo.— Expediente de modificación de créditos número uno del vigente presupuesto general de 1991 479
Selaya.— Expediente de modificación de créditos número dos del vigente presupuesto general de 1991 .. 479

4. Otros anuncios

- Rasines.— Depositados animales de dueños desconocidos 479
Liérganes.— Aprobar definitivamente el estudio de detalle y proyecto de urbanización promovido por «Hermanos Herrán Perojo, S. L.» 479
Polanco.— Solicitud de licencia para instalación de taller mecánico, rama automóviles 479

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Veintiséis de Madrid.— Expediente número 478/86 . 479
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander.— Expediente número 215/91 . 480

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expediente de dominio 480
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expedientes números 176/91, 281/90 y 636/85 481
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.— Expedientes números 19/92, 346/91, 358/91, 47/92, 223/90, 59/90 y 280/90 482
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander.— Expedientes números 107/91, 487/91 y 20/92 483

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

ORDEN de 10 de febrero de 1992 por la que se descalifica la vivienda sita en esta provincia, de protección oficial.

Visto el expediente S-I-42/78, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Demetrio Moreno Moreno de la vivienda sita en calle Fernández de los Ríos, número 58, piso 6.º derecha;

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 680, sección 1.ª, folio 133 y finca número 54.577;

Resultando que con fecha 24 de julio de 1980 fue calificada definitivamente, habiéndosele concedido los beneficios de exenciones tributarias;

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial, al que está acogida esta vivienda, es de cincuenta años, conforme determina el artículo 2.º de su Ley, aprobada por Decreto 2.131/63 y artículo 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968, desde su calificación definitiva;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968;

Considerando que se han acreditado fehacientemente ante la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda el haberse reintegrado los beneficios recibidos, no constando, por otra parte, se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación, y

Vistos el apartado 2.º del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.131/63, de 24 de julio, los artículos 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968 y las disposiciones transitorias quinta del Real Decreto Ley 3.178, de 31 de octubre, y octava del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre, y final primera de igual texto legal, y por último, el Real Decreto 1.667/84, de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria,

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial, descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por su propietario, don Demetrio Moreno Moreno.

Lo que participo a vuestra ilustrísima para conocimiento y efectos.

Santander, febrero de 1992.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Martín Solaeta Pérez.

92/15438

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

ORDEN de 10 de febrero de 1992, por la que se descalifica una vivienda sita en esta provincia, de protección oficial.

Visto el expediente 39-1-0005/80, en orden a la descalificación voluntaria instada por don José Miguel Gutiérrez Gómez de la vivienda de su propiedad sita en calle Valdenoja, número 10-A, piso 4.º B, de Santander;

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, al libro 708, folios 135-136 y finca número 58.699;

Resultando que con fecha 18 de enero de 1983 fue calificada definitivamente como vivienda de protección oficial, habiéndosele concedido los beneficios de exenciones tributarias;

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial, al que está acogida esta vivienda, es de treinta años, contados a partir de la calificación definitiva, conforme determina el artículo 1 de su Ley, aprobada por Real Decreto Ley 31/78, de 31 de octubre;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder en las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968;

Vistos el apartado 4 del artículo 4.º del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por R. D. 2.960/76, de 12 de noviembre, con las modificaciones introducidas por el artículo 1.º del R. D. Ley 31/78, de 31 de octubre, en cuanto al plazo de duración de la protección, los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 23 de julio de 1968, la disposición final primera de R. D. 3.148/78, de 10 de noviembre, y, por último, el R. D. 1.667/84, de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria;

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial, descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por su propietario, don José Miguel Gutiérrez Gómez.

Lo que participo a vuestra ilustrísima para conocimiento y efectos.

Santander, febrero de 1992.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Martín Solaeta Pérez.

92/15440

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

ORDEN de 10 de febrero de 1992 por la que se descalifica la vivienda sita en esta provincia, de protección oficial.

Visto el expediente 39-1-0005/80, en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña María del Carmen Ilundain Peñalba de la vivienda sita en Valdenoja, número 10-A, piso 4.º C, de Santander;

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, al libro 708, folios 137-138 y finca número 58.701;

Resultando que con fecha 18 de enero de 1983 fue calificada definitivamente, habiéndosele concedido los beneficios de exenciones tributarias;

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial, al que está acogida esta vivienda, es de treinta años, contados a partir de la calificación definitiva, conforme determina el artículo 1 de su Ley, aprobada por Real Decreto Ley 31/78, de 31 de octubre;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder en las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968;

Vistos el apartado 4 del artículo 4.º del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por R. D. 2.960/76, de 12 de noviembre, con las modificaciones introducidas por el artículo 1.º del R. D. Ley 31/78, de 31 de octubre, en cuanto al plazo de duración de la protección, los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 23 de julio de 1968, la disposición final primera de R. D. 3.148/78, de 10 de noviembre, y, por último, el R. D. 1.667/84, de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria;

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial, descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por su propietaria, doña María del Carmen Ilundain Peñalba.

Lo que participo a vuestra ilustrísima para conocimiento y efectos.

Santander, febrero de 1991.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Martín Solaeta Pérez.

92/15441

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Miguel Ángel Enríquez Montes, para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Cigüenza (Alfoz de Lloredo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 19 de diciembre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/85462

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Federico Gonzalo Díaz Parra, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Soto de la Marina (Santa Cruz de Bezana).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 17 de enero de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/8445

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y del artículo 103 del Reglamento general de Recaudación, que, conforme al artículo 106 del mencionado Reglamento, el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación ha dictado en los títulos ejecutivos que contienen las deudas tributarias posteriormente descritas la siguiente PROVIDENCIA: " En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106.2 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 por ciento, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho reglamento".

Los datos de las deudas tributarias mencionadas son los que figuran el ANEXO.

RECURSOS (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria): DE REPOSICIÓN: en el plazo de QUINCE DIAS ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICA ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE DIAS ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento general de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO:

a) Recibida la Notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes ambos inclusive.

b) Recibida la Notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente ambos inclusive.

La fecha de notificación de las deudas tributarias reseñadas es la del Boletín Oficial en que se publiquen.

MODO DE INGRESO:

1.- En la Caja de la Delegación o Administración de Hacienda en metálico o talón conformado por el Banco.

2.- A través de Banco o Cajas de Ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de ABONARE que le será facilitado en ambos casos por la Administración de Hacienda de Torrelavega.

Asimismo se pone en conocimiento de los notificados que según lo establecido en el Artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación se le concede un plazo de 8 días desde la publicación de este anuncio para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue, transcurridos los cuales si no se ha personado será declarado en REBELDIA, y se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que el asiste a comparecer.

A N E X O

NOMBRE DEUDOR	C.I.F.	NºCERTIF.	CONCEPTO	IMPORTE	ULTIMO DOMICILIO
Alberdi Alsuguren, Pedro Maria	13897483	91/5163	Intereses Demora/89	30.266	Torrelavega
Alonso Ceballos, José Luis	13911405	91/7280	S. Tráfico S 8604 K	6.000	Torrelavega
Besoy Posada, Maria Carmen	13710034	91/5347	Sanción Tributaria/89	20.000	Potes
Bilbao Aristegui, Antonio	14208192	91/5167	Intereses Demora/88	32.090	Torrelavega
Buendía Sainz, Amao	13901538	91/4497	S. Tráfico S 7349 P	30.000	Torrelavega
Bueno Gutierrez, K del Rosario	13890312	91/4564	IRPF/89 Paralela Ingres	3.776	Torrelavega
Caba Sarabia, José Antonio	72123705	91/7101	S. Tráfico S 7309 O	60.000	Cabezón Sal
Cabeza Pacheco, Pedro	13805485	91/4324	S. Tráfico S 8600 O	19.200	Torrelavega
Calderon Fraile, José Manuel	13934574	91/7418	S. Tráfico S 8728 J	24.000	Torrelavega
Calderon Fernia, Frco. S C	G39047360	91/5286	S. Tributaria/89	30.000	Torrelavega
Calvete Junco, David	13922158	91/7172	S. Tráfico NA 4591 K	24.000	Val S. Vte.
Calzados Marta's S.C.	G39074760	91/5287	S. Tributaria/89 Req.	30.000	Torrelavega
Canales Rodriguez, Rafael	13930380	91/8603	S. Tráfico S 5165 X	30.000	Reocin
Cano Fernandez, Aureliano	13892586	91/7238	S. Tráfico S 9825 T	12.000	Torrelavega
Cañizo Casar, Luis Manuel	13894767	91/4034	S. Tráfico S 4739 V	60.000	Torrelavega
Cerra Ceballos, José Luis	13868987	91/7484	S. Tráfico S 8897 T	24.000	Polanco
Chain Fernandez, Enrique	13937767	91/5951	S. Tráfico	19.200	Torrelavega
Colino Saiz, Pablo	13925303	91/8728	S. Tráfico S 0552 K	19.200	Suances
Comercial Jufor S A	A39200811	91/5182/83	Ingreso F Plazo/89	9.266	Torrelavega
Cossio Marcos, Pedro	13930155	91/7460	S. Tráfico S 0808 J	20.000	Herrerias
Diego Garcia, Manuel	13916840	91/7347	S. Tráfico S 8659 U	60.000	Polanco
Dubreuil Exposito, Miguel	13907741	91/5129	IRPF/90 4 T	78.000	Comillas
Dubreuil Exposito, Miguel	13907741	91/5142	IVA-4 T/90	28.416	Comillas
Eguen Rodriguez, Rosario	10712534	91/6032	Intereses Demora/85	17.772	S. Vte. Bra.
Elosu Castañeda, Pedro Luis	13931056	91/4442	S. Tráfico S 3802 T	24.000	Torrelavega
Escalante Sanchez, Celestino F	71686584	91/5994	S. Tráfico S 9454 K	60.000	S. Vte. Bra.
Excavaciones Transp Besaya S.L.	B39088521	91/5201	Intereses Demora/89	30.578	Torrelavega
Fernandez Fernandez, Genero Alf	13918861	91/5959	S. Tráfico S 9427 K	6.000	Sentillana
Fernandez Fernandez, Hipolito	13885862	91/6687	Liq. CD1.654/90	334.792	Torrelavega
Fernandez Fernandez, Hipolito	13885862	91/6686	Liq. CN1.663	334.699	Torrelavega
Fernandez Viar, Fernando	13925980	91/7336	S. Tráfico S 9214 F	12.000	Torrelavega
Fuente Gómez, José Luis de la	13916161	91/4496	S. Tráfico S 9188 T	24.000	Torrelavega
Garcia Bustamente, José Pedro	13924932	91/7318	S. Tráfico S 5430 W	18.000	Torrelavega
Garcia Zabala, Sergio	13918496	91/7357	S. Tráfico S 0950 W	42.000	Torrelavega
Garmendía Lartín, Manuela	13697378	91/7284	S. Tráfico S 9825 V	18.000	Torrelavega
Gómez Arozamena, Luis Felix	13920165	91/7089	S. Tráfico	2.400	Polanco
Gómez Arozamena, Luis Felix	13920165	91/7088	S. Tráfico	2.400	Polanco
Gómez Buenaga, Ivan	13934442	91/8604	S. Tráfico S 0626 U	6.000	Suances
Gómez Buenaga, Ivan	13934442	91/8605	S. Tráfico S 0626 U	6.000	Suances
Gómez Peon, Roberto	13869533	91/5157	Intereses Demora/88	16.468	Torrelavega
González Gómez, Carlos Alberto	13762920	91/5316	Sanción Tributaria/89	30.000	Polanco
González Lamdrid, Lucas	13903882	91/7115	S. Tráfico S 1456 S	30.000	Cabezón Liébana
González Rodriguez, Amelie	13871886	91/5295	S. Tributaria/89	30.000	Torrelavega
Guemes Pérez, Martín	50529887	91/7184	S. Tráfico S 5214 S	18.000	Reocin
Gutierrez Ceballos, Manuel J	13922167	91/4617	IRPF/90 4 T	12.238	Torrelavega
Gutierrez Cuesta, Jeronimo	13839588	91/5315	S. Tributaria /89	30.000	Miengo
Gutierrez Diaz, Dan	13925766	91/7470	S. Tráfico S 8454 W	24.000	Torrelavega
Gutierrez Iglesias, Prudencio	13885438	91/0268	S. C. A. VALENCIA	49.200	Torrelavega
Gutierrez Palayo, Enrique	13874193	91/5988	S. Tráfico S 8043 P	24.000	Suances
Hernandez Hernandez, Pedro	12744524	91/7196	S. Tráfico S 9563 O	18.000	Torrelavega
Iglesias Fernandez, Julio Andrés	13912423	91/7377	S. Tráfico S 3606 O	18.000	Torrelavega
Higuera Arce, Jesús	13472251	91/5353	Denegac. Aplazamiento/89	185.258	Corrales B.
Hornera De Liébana C.A.	A39094354	91/8750	Tasa 17.09	9.721	Cabezón Liébana
Hoyos Gonzalez, Luis Liguél	13998852	91/7477	S. Tráfico S 2268 O	19.200	S. Vte. Bra.
Ibañez Claiiz, Jesús	13902841	91/7431	S. Tráfico S 9688 L	30.000	Torrelavega
Ibañez Claiiz, Jesús	13902841	91/7452	S. Tráfico S 9688 L	36.000	Torrelavega
Jiménez Jiménez, José Luis	13903395	91/7392	S. Tráfico S 3034 L	6.000	Torrelavega

NOMBRE DEUDOR	C.I.F.	NºCERTIF.	CONCEPTO	IMPORTE	ULTIMO DOMICILIO
Jiménez Jiménez, José Luis	13903395	91/7391	S. Tráfico S 3034 M	2.400	Torrelavega
Leon Casanueva, Oscar Carlos	13909864	91/6027	S. Tráfico S 6680 P	30.000	Reocin
Leon Casanueva, Oscar Carlos	13909864	91/7289	S. Tráfico S 6680 P	2.400	Reocin
Leon Casanueva, Yolanda	13918266	91/7068	S. Tráfico S 2821 T	18.000	Cabuerniga
Llanillo Herraez, Ramón Antonio	13916668	91/7033	S. Tráfico S 0090 E	60.000	Suances
Llora Puente, Santiago	13925399	91/7216	S. Tráfico S 7118 J	30.000	Torrelavega
López López, Rosario Felisa	13870748	91/5424	Guia 499.737 R Juego/90	288.642	Torrelavega
López López, Rosario Felisa	13870748	91/5425	Guia 499.768 W Juego/90	288.642	Torrelavega
López López, Rosario Felisa	13870748	91/5426	Guia 611.119 P Juego/90	288.642	Torrelavega
López López, Rosario Felisa	13870748	91/5427	Guia 674.182 C Juego/90	288.642	Torrelavega
López López, Rosario Felisa	13870748	91/5428	Guia 674.183 D Juego/90	288.642	Torrelavega
López López, Rosario Felisa	13870748	91/5429	Guia 685.491 B Juego/90	288.642	Torrelavega
López López, Rosario Felisa	13870748	91/5430	Guia 685.492 C Juego/90	288.642	Torrelavega
López López, Rosario Felisa	13870748	91/5431	Guia 692.663 X Juego/90	288.642	Torrelavega
López López, Rosario Felisa	13870748	91/5432	Guia 692.713 V Juego/90	288.642	Torrelavega
López López, Rosario Felisa	13870748	91/5220	Intereses Demora/89	13.402	Torrelavega
Lorenzo Gutierrez, Santiago C	G39043195	91/5298	Sanción Tributaria	30.000	Torrelavega
Martin Ortiz, Juan Carlos	13910917	91/7229	S. Tráfico S 7041 S	6.000	Corrales B.
Martinez González, Benjamín	13913409	91/7380	S. Tráfico S 5510 S	12.000	Potes
Martinez Santander, José Manuel	13912658	91/4199	S. Tráfico S 4559 I	60.000	Torrelavega
Monroy Saco, Francisco	13924386	91/7441	S. Tráfico L 6039EU	24.000	Torrelavega
Morante Ruiz, Sonia	13936207	91/7244	S. Tráfico	6.000	Reocin
Morante Ruiz, Sonia	13936207	91/7243	S. Tráfico	2.400	Reocin
Mur Sarasa, José	13847467	91/6034	Intereses Demora/85	7.527	S. Vta. Bra.
Obeso Babago, Manuel	13911335	91/4801	IRPF//89 Paralela	65.926	Herrerias
Paralta Abia, José Quirino	13933306	91/6042	S. Tráfico S 6880 W	42.000	Torrelavega
Pérez Carral, S.C.	G39206289	91/5305	Sanción Tributaria/89	30.000	Torrelavega
Portilla Baquero, Enrique	13911679	91/5306	S. Tributaria req./89	30.000	Torrelavega
Posada Soblechero, Juan José	13898488	91/4395	S. Tráfico S 3222M	18.000	Torrelavega
Puente Ruiz, Andrés	13891936	91/7426	S. Tráfico S 7658 V	60.000	Tojos
Puente Ruiz, Benedicto	13879354	91/7179	S. Tráfico S 071227	12.000	Tojos
Quintial Rene, Manuel	13887262	91/5233	Intereses Demora/90	17.906	Torrelavega
Reuelta Barquín, Carlos J	13900039	91/7265	S. Tráfico S 2096 N	42.000	Torrelavega
Rey Salas, Marta Maria	13919364	91/6135	S. Tráfico M7015 IP	6.000	Corrales B.
Rivarañade Ruiz Virgilio	13913332	91/6953	S. Tráfico S 3637 U	12.000	Corrales B.
Rodríguez Cueto, Juan Carlos	10589927	91/7333	S. Tráfico S 1343 P	60.000	Cabezón Sal
Rodríguez Herrera, José	13802336	91/5308	S. Tributaria/89	30.000	Torrelavega
Roz Martínez, Maria Paz	72121261	91/7369	S. Tráfico S 4695 P	60.000	Pasaguero
Ruiz Allende, Jose Manuel	13904496	91/4198	S. Tráfico S 5850 N	19.200	Torrelavega
Saiz Aizpeolea, Oscar	13935029	91/7053	S. Tráfico S 9128 J	18.000	Suances
Saiz Aizpeolea, Oscar	13935029	91/7254	S. Tráfico S 9128 J	2.400	Suances
Saiz Moreno, Luis	13519544	91/7407	S. Tráfico SE7488AG	12.000	Miengo
Salazar Ruiz, Gallagos, Manuel	30050711	91/4079	S. Tráfico S 0147 V	30.000	Torrelavega
Salazar Ruiz Gallagos, Manuel	30050711	91/7399	S. Tráfico S 0147 V	30.000	Torrelavega
Sampedro Garcia, José Luis	13893719	91/5886	S. Tráfico S 0420 S	24.000	Reocin
Sanchez Vallejo Ventisca, Dco. Jorge	13917402	91/7212	S. Tráfico S 9416 T	6.000	Santillana
Santiago Gtrrez., Rodolfo D Barrio	G39048699	91/5310	S. Tributaria/89	30.000	Torrelavega
Sañudo Riancho, José Joaquín	13921704	91/7073	S. Tráfico VA 9069 E	18.000	Torrelavega
Serrano Lecue, Andrés	13731502	91/8532	S. Tráfico S 2959 T	42.000	S. Vta. Bra.
Silió Fernandez, Angel	13832406	91/5311	S. Tributaria /89	30.000	Torrelavega
Silió Fernandez, Angel	13832406	91/4076	S. Tráfico S 01905 R	12.000	Torrelavega
Sujaria Uña, José Manuel	13847281	91/4293	S. Tráfico S 9743 T	24.000	Torrelavega
Uriona Barrenechea, Ramón J Ignacio	13927331	91/7226	S. Tráfico S 1393 X	6.000	Torrelavega
Vallín Blanco, Carlos	13922198	91/4001	S. Tráfico S 9617 T	60.000	Torrelavega
Vallín Collado, Rufino	13835404	91/4249	S. Tráfico S 1377 N	60.000	Torrelavega
Varona Bravo, José Luis	21975450	91/0129	Infr.Seg. Higiene R/548/89	36.000	Pasaguero
Velasco Pérez, Manuel Fernando	13917044	91/4461	S. Tráfico S 6928 S	36.000	Torrelavega
Ventoso Granda, Luis Eva	13940394	91/4290	S. Tráfico S 7894 I	6.000	Torrelavega

Torrelavega a 16 de Enero de 1992.-



EL JEFE DE SECCION DE RECAUDACION,

Maximino Fdz. Alonso

92/17282

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

**Edicto para notificación de la providencia de apremio
a deudores con domicilio desconocido**

D. JAVIER MARTINEZ VELASCO, RECAUDADOR DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA DE LA ZONA DE TORRELAVEGA.
HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuacion se relacionan figuran como deudores con los siguientes debitos:

NOMBRE	NºCERTIF.	AÑO	PESETAS
QUIROS ORDOÑEZ, JESUS	91/16221	1-7/87	37.170
COBO LLOREDA, ANTONIO	91/13842	4/87	8.586
ORTIZ ROMERO, QUINTIN	91/13847	12/84	3.890
ORTIZ ROMERO, QUINTIN	91/13848	4-9/86	30.348
COSSIO ANDREA, JUAN C.	91/13835	6-12/87	118.952
3 S VIGILANCIA Y PROTECCION	91/19593	11/87	191.920
HERMANOS GUTIERREZ, SC	91/19720	3/91	32.421
ABASCAL GOMEZ, GABINO	91/13839	11/87	3.638
M.MONTESCLAROS GLEZ SANT.	91/19505	5/91	52.489
TALLERES CEIR, S.A	91/19450	10/90	903.456
" "	91/19451	11/90	812.778
" "	91/19452	12/90	771.153
" "	91/19453	01/91	789.380
" "	91/19454	02/91	746.485
" "	91/19455	03/91	452.859
" "	91/19456	03/91	162.931
TALLERES CEIR, S.A	91/19457	04/91	186.865
" "	91/19458	04/91	441.759
ANTONIO M. ALONSO SAN M.	91/19305	02/91	24.512
" "	91/19306	03/91	25.873
" "	91/19307	04/91	26.398
ENRIQUE GYSTAU LOPEZ DOR.	91/19809	01/91	30.145
" " "	91/19810	02/91	31.092
" " "	91/19811	05/91	31.768
" " "	91/19812	10-11/90	41.364
" " "	91/19813	12/90	20.682
HERRERO PELAYO, CESCIREA	91/3874	3/85	14.618
M. VILLEGAS, S.L.	91/15819	7/90	363.415
" " " "	91/15820	9/90	376.658
M. VILLEGAS S.L.	91/19712	12/90	337.587
" " " "	91/19713	1/91	311.485

en esta Provincia, ambos contados a partir del día siguiente a de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
Se le advierte que en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del citado Reglamento.

A los citados deudores se les concede un plazo de OCHO DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, para que hagan efectivos sus débitos en la U.R.E. 39/03 sita en la calle Carrera nº 5-A de Torrelavega, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Así mismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en esta para que la represente y reciba las notificaciones que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que lo represente, serán declarados en REBELDIA, no intentándose más prácticas de notificaciones personales.

En Torrelavega a 12 de Febrero de 1992



92/17638

GENERALIDAD VALENCIANA
Consejería de Economía y Hacienda
EDICTO

Habiéndose intentado las notificaciones de las bases liquidables y de las liquidaciones que a continuación se relacionan en el domicilio señalado al efecto por la interesada sin que hayan podido llevarse a cabo por desconocerse su actual paradero, por el presente edicto se les hace saber que podrán ser ingresadas sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación de este edicto si ésta se hace entre los días 1 y 15, y hasta el 20 del mes siguiente si la publicación se efectúa entre los días 16 y último de mes; con la advertencia de que, transcurridos dichos plazos, les será exigible el ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20 %. El ingreso deberá verificarse en la Caja de estos Servicios Territoriales, avenida Barón de Cárcer, 48, Valencia.

Sujeto pasivo: «Serbilcan, S. L.».
Domicilio: Sitio Cueva Villa de Noja, 2, Noja.
Concepto: Tr. D. R. S. Inmuebles.
Base liquidable: 3.140.000 pesetas.
Número de liquidación: TD 208312.
Año: 1990.
Importe: 92.269 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 1 de julio de 1958, advirtiéndoles que contra este acto pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto ante los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de Valencia o reclamación, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, si bien que en ningún caso puedan ser simultáneos ambos recursos, bien entendido que la interposición del recurso no paraliza el plazo para el cobro.

Valencia a 20 de enero de 1992.—El jefe de Servicio, Pedro Giner Albalade.—Visto bueno, el director territorial, Mariano Martínez Villalba.

92/16413

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el Director Provincial de la Tesorería General la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social una vez expedida certificación de descubierto ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, podrán interponerse los siguientes RECURSOS:

DE REPOSICION: Con carácter previo y facultativo, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 131/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 165 metros.

Origen: La Venera-Castillo.

Final: C. T. C. La Brava.

Centro de transformación:

Denominación: La Brava.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Celdas prefabricadas.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Situación: Noja.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 3 de enero de 1992.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

92/6800

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 142/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 138 metros.

Origen: La Cavadilla número 1.

Final: C. T. C. La Caleta.

Centro de transformación:

Denominación: La Caleta.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Prefabricado.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Situación: Mogro, municipio de Miengo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 16 de enero de 1992.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

92/9111

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 25/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Origen: RENFE y Viérnoles, Depósito de Aguas La Montaña.

Final: Barrio Santa Ana.

Centro de transformación:

Denominación: Barrio Santa Ana.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Caseta de celdas prefabricadas.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Situación: Tanos, término municipal de Torre-lavega.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 24 de junio de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

92/11918

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Oferta de empleo público

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 31 de enero de 1992, aprobó la oferta de empleo público de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 1992, en la que figuran tanto las plazas de nuevo ingreso como las que deban ser cubiertas por el sistema de promoción interna, con el siguiente detalle:

Personal laboral

Nivel de titulación: E. Denominación del puesto: Encargado de obras y servicios. Categoría laboral: Encargado. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso restringido.

Nivel de titulación: E. Denominación del puesto: Operario de servicios múltiples. Categoría laboral: Peón. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso oposición libre.

Nivel de titulación: D. Denominación del puesto: Auxiliar para trabajos del área de A. sociocultural principalmente. Categoría laboral: Auxiliar. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso restringido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Val de San Vicente, 11 de febrero de 1992.—El alcalde-presidente, Miguel A. González Vega.

92/17640

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

El alcalde-presidente, por decreto de fecha 4 de febrero de 1992, aprobó el padrón de contribuyentes del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1992.

Los interesados legítimos podrán examinar dicho documento y los correspondientes recibos en las oficinas del Servicio Municipal de Recaudación. El plazo para la interposición de las reclamaciones será de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará del día 1 de marzo al 30 de abril. A partir del 1 de mayo se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20 % más las costas de procedimiento.

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, sita en los bajos de la Casa Consistorial, durante dicho plazo. Asimismo, se advierte a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domici-

liación de pago a través de entidades bancarias, cajas de ahorros confederadas y cooperativas de crédito calificada, según lo dispuesto en el número 6 del artículo 81 del Reglamento General de Recaudación.

Laredo, 5 de febrero de 1992.—El alcalde, Juan Ramón López Revuelta.

92/15224

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

ANUNCIO

El ilustrísimo señor alcalde, oída la Comisión de Gobierno de fecha 12 de febrero de 1992, aprobó el padrón de contribuyentes del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1992.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dicho documento está a disposición de los contribuyentes en las oficinas del Negociado de Vehículos, donde podrán examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El plazo de ingreso de las cuotas, en período voluntario, abarcará del día 1 de marzo al 30 de abril. El ingreso se podrá efectuar a través de las entidades financieras que sean «entidad colaboradora», o bien en la Oficina de Recaudación, sita en la calle Antonio López, número 6, en horario de nueve a trece y de dieciséis a dieciocho.

Transcurrido este plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santander, 12 de febrero de 1992.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

92/17357

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Impuesto bienes inmuebles

Por ser desconocidos los domicilios de los sujetos pasivos que a continuación se relaciona, se hace pública, mediante el presente anuncio, la notificación de las siguientes liquidaciones.

Contra las mismas podrá interponerse recurso de reposición ante el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en el plazo de 15 días hábiles, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la cuenta de abono 103-0083-10-4000.5 del Banco Euzko- Juan de Herrera Nº 1 de Santander, en metálico ó mediante cheque notario y conformado; giro postal tributario o transferencia.

TIEMPO DE PAGO: Si la presente publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, desde dicha fecha hasta el 5 del mes siguiente. Si la publicación tiene lugar entre el 15 y último de mes, desde dicha fecha hasta el 20 del mes siguiente. Una vez transcurridos estos plazos se iniciará la vía de apremio, con aplicación de recargo del 20%.

Santander a 11 de Febrero de 1.992

EL ALCALDE



92/17450

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER N. LIQUIDACION	PERIODO LIQUIDADADO	NOTIFICACION RECAUDATORIA IBI NOMBRE	DATOS DE LA FINCA	IMPORTE
1647-91	1/90-12/90	TERAN ORTIZ ISABEL	CL ALBERICIA 96 E 03 D	9.151
1649-91	1/90-12/90	GARCIA GATON JUANA	CL ALTA 41 E 03 IZ	10.789
1651-91	1/90-12/90	ACEREDA HERRERA MANUEL	CL AMALIACH 7 E 2 DR	4.459
1663-91	1/90-12/90	ONTAVILLA GONZALEZ JULIANA Y 4	BO CAMINO 12 S OL AR	6.243
1664-91	1/90-12/90	RALUM SA	CL CANALEJAS 11-A E 00 2	7.413
1667-91	1/90-12/90	MARTIN PEREZ BENITO	TR CANALEJAS 14 E 2 IZ	10.758
1672-91	1/90-12/90	TORCIDA RUIZ JESUS	CL JOSE GTR SOLANA 11 E 12 D	11.149
1674-91	1/90-12/90	AMARO FERNANDEZ LUIS Y ESPOSA	PS GRAL DAVILA 268-C E 01 C	21.921
1679-91	1/90-12/90	GOMEZ COLLANTES JESUS	CL ENSEÑANZA 15 S OL AR	1.884
1682-91	1/90-12/90	GABARRI JIMENEZ M PILAR	BO CORBANERA 1037 S OL AR	6.736
1684-91	1/90-12/90	GARCIA OLAIZ JESUS M	CL COLUMNNA SAGARDI 6 E 01 DR	12.101
1690-91	1/90-12/90	AGUILERA MORO LUIS	CL CASTILLA 4 WE 05 IZ	48.637
1699-91	1/90-12/90	GOMEZ REBOLLEDO PEDRO	BO S ROQUE PRADO 6 E 00 01	4.909
1709-91	1/90-12/90	FERNANDEZ DIEZ PEDRO	CL RUIZ ZORRILLA 16 E +1 49	1.820
1714-91	1/90-12/90	LOPEZ SAIZ PEDRO	CL CAPITAN PALACI 9 E 06 D	9.641
1720-91	1/90-12/90	GONZALO BOCOS ASCENSION	PS GRAL DAVILA 250 E 1 F	9.178
1726-91	1/90-12/90	HIGUERA CORTA OCTAVIO	TR SAN CELEDONIO 3 E 01 CN	7.901
1736-91	1/90-12/90	GARCIA DIEGO FRANCISCO J	CL SANTOS MARTIRES 1-A E 01 IZ	8.632
1738-91	1/90-12/90	MIJANCOS AGUIRRE GUILLERMO	CL HERMAN CORTES 28 E 2 DR	24.426
1739-91	1/90-12/90	MARTIN FRADE JUAN	AV CASTROS 81-A E -1 S3	1.897
1740-91	1/90-12/90	MAZON CRUZ M EUGENIA Y 1	AV CASTROS 79 1 00 1	27.520
1747-91	1/90-12/90	ONTAVILLA GONZALEZ JULIANA	BO CAMINO 12 S OL AR	6.243
1752-91	1/90-12/90	PEQUEÑO COLLAZO MARIA LEIBY	CL TANTIN 29 1 03 N	18.915
1755-91	1/90-12/90	NEGRETE HERNANDEZ PILAR	PS PEREZ GALDOS 3 E 1 CN	39.029
1762-91	1/90-12/90	MARTINEZ CELEIZABAL ANGELES	CL MANUEL RIOZ 10 E 02 A	17.912
1763-91	1/90-12/90	RILEZ ELECTRICIDAD SA	CL MENENDEZ PELAYO 3 E -1 01	3.086
1773-91	1/90-12/90	FLORES OLAZABAL JUAN	PS GRAL DAVILA 200-A 5 -1 24	3.639
1775-91	1/90-12/90	FERNANDEZ GONZALEZ JOAQUIN	PS GRAL DAVILA 200-A 5 -1 40	3.934
1777-91	1/90-12/90	CORTES BUSTAMANTE M SOLEDAD	PS GRAL DAVILA 202-B 6 -1 97	3.656
1779-91	1/90-12/90	CERRO PALENCIA ISABEL	PS GRAL DAVILA 206 E 00 C	9.894
1781-91	1/90-12/90	OCEJA DEL RIO JOSE MANUEL	PS GRAL DAVILA 208 E 00 D	8.905
1794-91	1/90-12/90	MARTINEZ REY ANTONIO	CL RUIZ ZORRILLA 11 E 01 A	8.636
1795-91	1/90-12/90	ABAD SAN JUAN FRANCISCO	AV CASTROS 70 S OL AR	4.479
1796-91	1/90-12/90	FERNANDEZ HOZ CAYO	CL RAMON Y CAJAL 34 E 02 IZ	31.047
1799-91	1/90-12/90	CANTABRA DE INVERSIONES SA	PS PEREDA 28 E 00 01	140.636
1807-91	1/90-12/90	MARTINEZ FERNANDEZ JOSE ANGEL	CL RUIZ ZORRILLA 15 E 00 Q	13.734
1808-91	1/90-12/90	MARTINEZ FERNANDEZ JOSE ANGEL	CL RUIZ ZORRILLA 15 E 00 R	8.439
1815-91	1/90-12/90	REY MARTINEZ BENITO Y 1	CN UNIVERSIDAD 1203 E 00 1	5.209
1816-91	1/90-12/90	PI GUTIERREZ PRIMITIVO	CL LAREDO 8 E 2 IZ	10.046
1817-91	1/90-12/90	TERAN ORTIZ ISABEL	CL ALBERICIA 96 E 3 D	9.151
1821-91	1/90-12/90	VELUR SA	CL LUIS MARTINEZ 21 T OD OS	194.966
1824-91	1/90-12/90	ROLDAN MOLINERO M ENCARNACION	AV CASTROS 115 E -2 9	2.924
1837-91	1/90-12/90	VEGA CAPA JESUS	CL CANALEJAS 89 E 1 E	19.934
1838-91	1/90-12/90	REMENTERIA YURRITA CARLOS	CL LEALTAD 12 A PR 01	9.713
1839-91	1/90-12/90	REMENTERIA YURRITA CARLOS	CL LEALTAD 12 A PR 02	12.141
1840-91	1/90-12/90	REMENTERIA YURRITA CARLOS	CL LEALTAD 12 A PR 03	7.892
1847-91	1/90-12/90	RAMOS MANUEL JOSE	PS GRAL DAVILA 292-B E 4 CN	7.724
1854-91	1/90-12/90	MARTINEZ LOZANO ERNESTO	PS GRAL DAVILA 28-A E 01 B	17.705
1857-91	1/90-12/90	FERNANDEZ LOPEZ ANGELES Y HM	TR ANT MENDOZA 2 3 E 2 DR	7.642
1861-91	1/90-12/90	LOSADA CAMPO M PILAR	CL RAMON Y CAJAL 16 S OL AR	36.340
1866-91	1/90-12/90	GARAÑA LLEDIAS LORENZO	CL CISNEROS 5 E 00 03	27.243
2236-91	1/90-12/90	PACHECO PEREZ JUAN LUIS	CL MAGALLANES 17 E 4 IZ	24.540
2590-91	1/90-12/90	DIEGO MARCOS GUILLERMO	AV REINA VICTORIA 145 E 2 DR	45.483
2877-91	1/90-12/90	GUTIERREZ GUTIERREZ ALFONSO	BO C JARDIN LIRIO 5 E 1 B	57.793
2882-91	1/90-12/90	GOMEZ DIOS ANA MARIA	CL GARCIA MORATO 12 E EN 38	1.053
2887-91	1/90-12/90	GUTIERREZ LOPEZ M TERESA	CL GARCIA MORATO 12 E EN 41	1.053
2888-91	1/90-12/90	CABRERA MEDINA LUCIA	CL GARCIA MORATO 12 E EN 42	1.053
2939-91	1/90-12/90	GOMEZ GONZALEZ CARLOS ALFONSO	CL GARCIA MORATO 14 E 5 C	13.841
2947-91	1/90-12/90	ANERO GUTIERREZ JAVIER	CL GARCIA MORATO 14 E 7 C	10.124
2948-91	1/90-12/90	GUTIERREZ LOPEZ M TERESA	CL GARCIA MORATO 14 E 7 D	12.303
2949-91	1/90-12/90	GOMEZ DIOS ANA MARIA	CL GARCIA MORATO 14 E 7 E	12.047
2952-91	1/90-12/90	AJA AJA RAMON	CL GARCIA MORATO 12 E EN 49	1.053
2971-91	1/90-12/90	GOMEZ GONZALEZ CARLOS ALFONSO	CL GARCIA MORATO 12 E EN 68	1.053
2979-91	1/90-12/90	GOMEZ DIOS ANA MARIA	CL GARCIA MORATO 12 E EN 10	332
2981-91	1/90-12/90	GUTIERREZ LOPEZ M TERESA	CL GARCIA MORATO 12 E EN 12	332
3035-91	1/90-12/90	ARECHAVALA FONTECILLA ANTONIO	CL GARCIA MORATO 14 E 00 11	1.041
3036-91	1/90-12/90	GONZALEZ ANTON M TERESA	CL GARCIA MORATO 14 E 00 20	1.041
3038-91	1/90-12/90	ANERO GUTIERREZ JAVIER	CL GARCIA MORATO 14 E 00 21	1.041
3610-91	1/90-12/90	HERRERO RODRIGUEZ LUIS MARIA	BO CUETO 56-C T OD OS	12.289
3617-91	1/90-12/90	CALVO JUAN DAVID	CL MARIA L PELAYO 5 E -1 3	2.155
3618-91	1/90-12/90	PADILLA CARBALLADA JULIO	CL MARIA L PELAYO 5 E -1 4	1.386
3622-91	1/90-12/90	CACHO SOLLET MARIA VICTORIA	CL MARIA L PELAYO 5 E -1 8	1.540
3624-91	1/90-12/90	TRIBALDOS MORENO MARIA ESPERANZA	CL MARIA L PELAYO 5 E -1 10	1.540
3630-91	1/90-12/90	TRIBALDOS MORENO MARIA ESPERANZA	CL MARIA L PELAYO 5 E -1 16	3.079
3635-91	1/90-12/90	PEREDA BALMONTIN JOSE MARIA	AV CASTROS 141-A E -1 1	474
3636-91	1/90-12/90	TEZANOS CANO JOSE MARIA	AV CASTROS 141-A E -1 2	603
3665-91	1/90-12/90	GARCIA MALDONADO RUFINO	TR CANALEJAS 11-A E -2 18	1.300
3706-91	1/90-12/90	SANCHEZ AVELLANEDA GUILLERMO	TR CANALEJAS 11-A E 1 DR	25.023
3831-91	1/90-12/90	DIEZ FERNANDEZ FAUSTINO	BO TORRE-SAN ROMAN 68-A T OD OS	24.141
3833-91	1/90-12/90	CALVO JUAN DAVID	CL MARIA L PELAYO 5 E 1 C	42.346
3834-91	1/90-12/90	PADILLA CARBALLADA JULIO	CL MARIA L PELAYO 5 E 3 D	36.130
3844-91	1/90-12/90	CACHO SOLLET MARIA VICTORIA	CL MARIA L PELAYO 5 E 3 N	36.832
3846-91	1/90-12/90	GOMEZ SAIZ REMIGIO	CL RAMON Y CAJAL 9 E 1 IZ	73.787
3851-91	1/90-12/90	TRUEPE SA	CL SAN FERNANDO 26 E -1 DR	54.245
3891-91	1/90-12/90	NORIEGA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	AV CASTROS 141-C E -2 29	857
3900-91	1/90-12/90	GARCIA FERNANDEZ JUAN ANTONIO	AV CASTROS 141-C E -1 22	2.067
3903-91	1/90-12/90	HIGUERA GOMEZ MANUEL	AV CASTROS 141-C E -1 25	1.412
3907-91	1/90-12/90	GRANDE LOPEZ ARTURO	AV CASTROS 141-C E -1 29	807
3919-91	1/90-12/90	CANO RUIZ MARIA INES	CL INFANTES 89 E SM 03	3.265
3959-91	1/90-12/90	APARICIO PACHECO INOCENCIO	AV CASTROS 53-C 1 4 IZ	35.308
4009-91	1/90-12/90	CANO RUIZ MARIA INES	CL INFANTES 89 A -1 24	490
4023-91	1/90-12/90	BRIZ SANCHEZ EUGENIO	AV CASTROS 53-E 3 6 IZ	34.902
4034-91	1/90-12/90	CANO RUIZ M INESD	CL INFANTES 89 E 2	47.923
4067-91	1/90-12/90	GUTIERREZ RUMAYOR MONTSERRAT	CL CANALEJAS 68-B E 1 C	35.822
4068-91	1/90-12/90	PRIETO GIL MURO JOSE M	CL CANALEJAS 68-B E 1 D	33.593
4093-91	1/90-12/90	BARTOLOME COLLANTES LUIS	CL SAN MARTIN-PEÑACA 180-F E 0 18	6.341
4142-91	1/90-12/90	CARRERA CASTILLO JESUS ANTONIO	CL SAN MARTIN-PEÑACA 180-F E 0 32	6.341
4147-91	1/90-12/90	NUÑEZ LOPEZ ANTONIO	CL SAN MARTIN-PEÑACA 180-F E 0 37	9.964
4171-91	1/90-12/90	CONSTRUCTORA RAOS SA	CL SAN MARTIN-PEÑACA 180-F E 0 62	4.982
4241-91	1/90-12/90	RODRIGUEZ MENDOZA EUDALDO	AV CASTROS 95 E 1 C	23.702
4242-91	1/90-12/90	RODRIGUEZ PUYOL MANUEL A	AV CASTROS 95 E 1 D	24.215
4258-91	1/90-12/90	CARRERA DIOS LUIS ANGEL	AV CASTROS 95 E 5 D	25.131
4261-91	1/90-12/90	BUSTAMANTE GOMEZ RAMON	AV CASTROS 95 E 6 C	23.849
4265-91	1/90-12/90	MAITRE GERMAN EMILE	AV CASTROS 97 E 1 B	23.601

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER N. LIQUIDACION	PERIODO LIQUIDADADO	NOTIFICACION RECAUDATORIA IBI NOMBRE	DATOS DE LA FINCA	IMPORTE
4301-91	1/90-12/90	FUENTEVILLA GARCIA FRANCISCO	CL CARLOS HAYA 14 E 5 A	21.00
4315-91	1/90-12/90	MORENO MARIN GERMAN	AV CASTROS 97 E 3 C	24.00
4316-91	1/90-12/90	FERNANDEZ GARCIA ANGEL	AV CASTROS 97 E 3 D	24.87
4326-91	1/90-12/90	FERNANDEZ QUIJANO POLICARPO	AV CASTROS 97 E 6 B	23.94
4346-91	1/90-12/90	LAVIN RODRIGUEZ ROSARIO	CL MAGALLANES 48 E 2 A	13.80

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Contribución territorial urbana

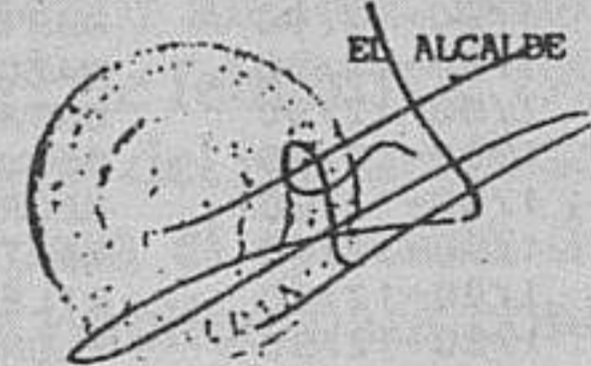
Por ser desconocidos los domicilios de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, se hace pública, mediante el presente anuncio, la notificación de las siguientes liquidaciones.

Contra las mismas podrá interponerse recurso de reposición ante el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en el plazo de 15 días hábiles, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la cuenta de abono 103-0083-10-4000.5 del Banco Zaragoza- Juan de Herrera Nº 1 de Santander, en metálico ó mediante cheque nominativo y conformado; giro postal tributario o transferencia.

TIEMPO DE PAGO: Si la presente publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, desde dicha fecha hasta el 5 del mes siguiente. Si la publicación tiene lugar ente el 15 y último de mes, desde dicha fecha hasta el 20 del mes siguiente. Una vez transcurridos estos plazos se iniciará la vía de apremio, con aplicación de recargo del 20%.

Santander a 11 de Febrero de 1.992



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER N. LIQUIDACION	PERIODO LIQUIDADADO	NOTIFICACION RECAUDATORIA CTU NOMBRE	DATOS DE LA FINCA	IMPORTE
2660-91	6/89-12/89	GOMEZ DIOS ANA MARIA	CL GARCIA MORATO 12 E EN 38	35.00
2664-91	6/89-12/89	GUTIERREZ LOPEZ M TERESA	CL GARCIA MORATO 12 E EN 41	35.00
2665-91	6/89-12/89	CABRERA MEDINA LUCIA	CL GARCIA MORATO 12 E EN 42	35.00
2676-91	6/89-12/89	AJA AJA RAMON	CL GARCIA MORATO 12 E EN 49	35.00
2696-91	6/89-12/89	GOMEZ GONZALEZ CARLOS ALFONSO	CL GARCIA MORATO 12 E EN 68	11.00
2704-91	6/89-12/89	GOMEZ DIOS ANA MARIA	CL GARCIA MORATO 12 E EN 10	11.00
2706-91	6/89-12/89	GUTIERREZ LOPEZ M TERESA	CL GARCIA MORATO 12 E EN 12	34.00
2754-91	6/89-12/89	ARECHAVALA FONTECILLA ANTONIO	CL GARCIA MORATO 14 E 00 11	34.00
2763-91	6/89-12/89	GONZALEZ ANTON M TERESA	CL GARCIA MORATO 14 E 00 20	34.00
2764-91	6/89-12/89	ANERO GUTIERREZ JAVIER	CL GARCIA MORATO 14 E 00 21	4.61
2807-91	6/89-12/89	GOMEZ GONZALEZ CARLOS ALFONSO	CL GARCIA MORATO 14 E 5 C	3.37
2815-91	6/89-12/89	ANERO GUTIERREZ JAVIER	CL GARCIA MORATO 14 E 7 C	4.10
2816-91	6/89-12/89	GUTIERREZ LOPEZ M TERESA	CL GARCIA MORATO 14 E 7 D	4.01
2817-91	6/89-12/89	GOMEZ DIOS ANA MARIA	CL GARCIA MORATO 14 E 7 E	3.68
2818-91	6/89-12/89	ARECHAVALA FONTECILLA ANTONIO	CL GARCIA MORATO 14 E 7 F	7.00
3617-91	6/89-12/89	CALVO JUAN DAVID	CL MARIA L PELAYO 5 E -1 3	4.00
3618-91	6/89-12/89	PADILLA CARBALLADA JULIO	CL MARIA L PELAYO 5 E -1 4	5.00
3622-91	6/89-12/89	CACHO SOLLET M VICTORIA	CL MARIA L PELAYO 5 E -1 8	5.00
3624-91	6/89-12/89	TRIBALDOS MORENO M ESPERANZA	CL MARIA L PELAYO 5 E -1 10	1.00
3630-91	6/89-12/89	TRIBALDOS MORENO M ESPERANZA	CL MARIA L PELAYO 5 E -1 16	1.00
3635-91	6/89-12/89	PEREDA BALMONTIN JOSE M	AV CASTROS 141-A E -1 1	2.00
3636-91	6/89-12/89	TEZANOS CANO JOSE M	AV CASTROS 141-A E -1 2	8.00
3665-91	1/89-12/89	GARCIA MALDONADO RUFINO	TR CANALEJAS 11-A E -2 18	16.60
3706-91	1/89-12/89	SANCHEZ AVELLANEDA GUILLERMO	TR CANALEJAS 11-A E 1 DR	11.50
3714-91	1/89-12/89	FULL INVEST SA	CL RUIZ ZORRILLA 15 E 0 J	5.14
3740-91	1/89-12/89	RAMOS MANUEL JOSE	PS GRAL DAVILA 292-B E 4 CN	15.90
3743-91	1/88-12/89	REMENTERIA YURRITA CARLOS	CL LEALTAD 12 A PR 2	3.90
3744-91	1/87-12/87	REMENTERIA YURRITA CARLOS	CL LEALTAD 12 A PR 02	12.70
3745-91	1/88-12/89	REMENTERIA YURRITA CARLOS	CL LEALTAD 12 A PR 1	2.70
3746-91	1/87-12/87	REMENTERIA YURRITA CARLOS	CL LEALTAD 12 A PR 1	14.90
3747-91	1/89-12/89	RENDO SAN JUAN HEREDEROS	CL BONIFAZ 23 E 3 1	14.90
3748-91	1/89-12/89	RENDO SAN JUAN HEREDEROS	CL BONIFAZ 23 E 4 1	17.70
3749-91	1/89-12/89	RENDO SAN JUAN HEREDEROS	CL CARMEN 46 E 0 DR	12.70
3750-91	1/89-12/89	RENDO SAN JUAN HEREDEROS	CL CARMEN 46 E 0 IZ	3.70
3764-91	1/89-12/89	MARTINEZ FERNANDEZ JOSE ANGEL	CL RUIZ ZORRILLA 15 E 0 R	6.10
3765-91	1/89-12/89	MARTINEZ FERNANDEZ JOSE ANGEL	CL RUIZ ZORRILLA 15 E 0 Q	6.10
3779-91	1/89-12/89	TERAN ORTIZ ISABEL	CL ALBERICIA 96 E 3 D	13.10
3780-91	1/88-12/89	PI GUTIERREZ PRIMITIVO	CL LAREDO 8 E 2 IZ	7.90
3786-91	1/89-12/89	MARTIN BOTIJA M CARMEN	CL RIO PILA 17 E 4 IZ	1.60
3821-91	1/89-12/89	DIAZ GONZALEZ ANGEL	CL CANALEJAS 11-A E -2 96	22.90
3822-91	1/88-12/89	GARCIA BERMEJO FERNANDEZ REGINA	AV C ALONSO VEGA 26 A 7 D	13.00
3823-91	6/89-12/89	MERUELO SAÑUDO JOSE MIGUEL	BO PEREDA LA 11 P AR TE	16.20
3824-91	1/89-12/89	MIJANCOS AGUIRRE GUILLERMO	CL HERNAN CORTES 28 E 2 DR	94.00
3825-91	1/89-12/89	DIEZ MANERO JOSE LUIS	CL STA LUCIA 51-A E 0 D	14.10
3833-91	6/89-12/89	CALVO JUAN DAVID	CL MARIA L PELAYO 5 E 1 C	12.00
3834-91	6/89-12/89	PADILLA CARBALLADA JULIO	CL MARIA L PELAYO 5 E 3 D	12.00
3844-91	6/89-12/89	CACHO SOLLET M VICTORIA	CL MARIA L PELAYO 5 E 3 N	12.00
3891-91	6/89-12/89	NORIEGA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	AV CASTROS 141-C E -2 29	4.00
3900-91	6/89-12/89	GARCIA FERNANDEZ JUAN ANTONIO	AV CASTROS 141-C E -1 22	
3903-91	6/89-12/89	HIGUERA GOMEZ MANUEL	AV CASTROS 141-C E -1 25	
3907-91	6/89-12/89	GRANDE LOPEZ ARTURO	AV CASTROS 141-C E -1 29	
4346-91	6/89-12/89	LAVIN RODRIGUEZ ROSARIO	CL MAGALLANES 48 E 2 A	

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 11 de febrero de 1992, aprobó inicialmente, por mayoría absoluta, para el ejercicio 1992, el presupuesto general con las bases de ejecución y plantilla.

En cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, el expediente queda expuesto al público en la oficina de Intervención para que los interesados, en el plazo de quince días, puedan formular ante el Pleno alega-

ciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

El referido presupuesto contiene una operación de crédito por importe de 187 millones de pesetas, destinadas a financiar el capítulo VI de inversiones con un plazo de amortización de diez años y demás condiciones financieras que se concierten con la entidad adjudicataria.

Camargo, 13 de febrero de 1992.—El alcalde presidente, Ángel Duque Herrera.

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Corvera de Toranzo, 4 de febrero de 1992.—El presidente (ilegible).

92/16397

AYUNTAMIENTO DE SELAYA**ANUNCIO**

Ha sido elevada a definitiva, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de diciembre de 1991, la aprobación del expediente número dos de modificación de créditos en el presupuesto de 1991, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo I: Consignación anterior, 10.968.679 pesetas; aumentos, 592.103 pesetas; bajas, 1.556.341 pesetas, y consignación actual, 10.004.441 pesetas.

Capítulo II: Consignación anterior, 13.618.090 pesetas; aumentos, 3.954.393 pesetas; bajas, 1.845.014 pesetas, y consignación actual, 15.727.469 pesetas.

Capítulo III: Consignación anterior, 628.087 pesetas; aumentos, 3.100 pesetas, y consignación actual, 631.187 pesetas.

Capítulo IV: Consignación anterior, 700.000 pesetas; aumentos, 100.000 pesetas, y consignación actual, 600.000 pesetas.

Capítulo VI: Consignación anterior, 14.899.756 pesetas; aumentos, 2.161.655 pesetas, y consignación actual, 17.061.411 pesetas.

Capítulo IX: Consignación anterior, 597.924 pesetas; aumentos, 9.007 pesetas, y consignación actual, 60.931 pesetas.

Total presupuesto anterior, 41.412.536 pesetas, y total presupuesto actual, 44.631.439 pesetas.

Selaya, 11 de febrero de 1991.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

92/17642

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE RASINES****ANUNCIO**

Don José Gabriel Viar Trueba, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Rasines,

Hace saber: Que en Rasines, al sitio de La Vega, se hallan depositados los siguientes animales de dueños desconocidos y de las siguientes señas: Yegua de color negro, desorejada, que cojea de la parte trasera derecha, y potro de color negro, con vientre blanco y estrella en la frente.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pudiera ser su dueño, con la advertencia de que, pasados quince días sin presentarse aquél, se procederá a la subasta de los animales, con arreglo al Reglamento de Reses Mostrencas, de 24 de abril de 1905.

En Rasines, 5 de febrero de 1992.—El alcalde, José Gabriel Viar Trueba.

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de diciembre de 1991, ha aprobado definitivamente el estudio de detalle y proyecto de urbanización, de iniciativa particular, promovido por «Hermanos Herrán Perojo, Sociedad Limitada», referido al área de suelo urbano, delimitado por las carreteras de la Diputación Regional de Cantabria, vial público municipal y propiedad particular de don Roberto Perojo Lavín, en Pámanes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del vigente Reglamento de Planeamiento.

Liérganes a 24 de enero de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/12432

AYUNTAMIENTO DE POLANCO**ANUNCIO**

Por «T. R. J. Competición» se solicita licencia municipal para instalación de taller de reparación de automóviles, rama mecánica, en Requejada.

Lo que se expone al público por plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Polanco, 29 de enero de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/13533

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO VEINTISÉIS
DE MADRID****EDICTO**

Expediente número 478/86

La magistrada jueza de primera instancia número veintiséis de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el procurador señor Pinto Marabotto, contra don Gerardo Urbano Holanda Fernández y otra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas si fuese necesario y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera con

la rebaja del 25% para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

—Primera subasta: El día 13 de marzo, a las diez treinta horas de la mañana.

—Segunda subasta: El día 24 de abril, a las diez treinta horas de la mañana.

—Tercera subasta: El día 22 de mayo, a las diez treinta horas de la mañana.

Condiciones

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 4.600.000 pesetas; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo por cada una de las fincas.

Segunda: Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20% para cada tipo de subasta, en el establecimiento bancario designado al efecto.

Tercera: No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de cada subasta.

Cuarta: Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, cosignando previamente el 20% del precio de la subasta en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndoles además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Fincas hipotecadas

Finca primera de la demanda. Número 64. Piso 5º, letra A, con acceso por el portal número 36 de la calle Isaac Peral, en Santander. Está situada en planta alta quinta del inmueble. Está destinada a vivienda. Es del tipo D y tiene una superficie construida de 86,70 metros cuadrados. Está distribuido en distintas dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, libro 258, sección segunda, folio 192, finca 23.358, inscripción cuarta.

Finca segunda de la demanda. Número 1, local destinado a usos comerciales e industriales y otros permitidos, situado en el inmueble sito en Santander, calle Isaac Peral, con acceso por la calle Tres de Noviembre, s/n, con una superficie de unos 132,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, sección segunda, libro 317, folio 157, finca 29.115, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»

y «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios del Juzgado, firmo el presente, en Madrid a 2 de enero de 1992.—La magistrada jueza (ilegible).—Ante mí (ilegible).

92/20659

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 215/91

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 215/91, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Emetur, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, y habiéndose observado que en el edicto publicado en el «Boletín Oficial de Canarias» de fecha 20 de enero de 1992 no se señala el lugar donde se encuentran sitas las fincas a subastar, por medio del presente se hace constar que todas las fincas que se subastan se encuentran situadas en la costa de Fuerteventura (Canarias), término municipal de La Antigua, costa de Triquivijate.

Y para general conocimiento, se expide, en Santander a 10 de febrero de 1992.—La magistrada-jueza (ilegible).—La secretaria, señora Millán Mon.

92/19098

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Julián SANCHEZ MELGAR, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Santander, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrendo sigue expediente de dominio sobre Inmatriculación Registral de Finca, 719

, promovido por la Procurador Sra. MATEO MERINO, en nombre y representación de D. José Luis QUINTANA MAITECON, D.N.I. 13.550.599; D. Francisco MONASTERIO CRESPO; D.N.I. 13.707.040; Dª María del Carmen CARAMES FERNANDEZ, D.N.I. 13.632.701; D. Pedro FERNANDEZ CURTO, D.N.I. 13.554.005-J; D. Julián FERNANDEZ CURTO, D.N.I. 13.475.497; D. Braulio BARON RODRIGUEZ, D.N.I. 13.469.966; D. José Antonio NUÑEZ MULLIZ, D.N.I. 13.470.567; Dª Encarnación DOBLAS PIÑEZ, D.N.I. 12.493.597; Dª Julia EMPARAN HIGUERA, D.N.I. 12.493.597; Dª María del Carmen EMPARAN HIGUERA, D.N.I. 13.469.720; Dª María Teresa CAMPOS AHREDOHDO, D.N.I. 13.722.159; D. Antonio TRUEDA CORTES, D.N.I. 13.691.621; D. Luciano Jesús GUTIERREZ ORTIZ, D.N.I. 13.725.876; D. Pedro RIOS CRESPO, D.N.I. 13.568.484; D. Juan NUÑEZ CUEVAS, D.N.I. 13.402.402; D. Manuel MEDINA FERNANDEZ-REGATILLO, D.N.I. 50.405.420; Dª Beatriz MEDINA FERNANDEZ-REGATILLO, D.N.I. 50.417.527; y Dª Amalia MAZAS CRESPO, D.N.I. 13.704.694. Como propietarios del edificio cuya descripción registral es la siguiente:

NÚMERO UNO.— Local comercial, sito en planta baja, de 123 m² y 123 m², que linda al Norte portal del edificio y local número cuatro; casa 15 de la c/ Marcelino SAINZ DE SAUTUOLA; Este, misma calle; y c/ Arrabal.

NUMERO DOS.— Local comercial, sito en planta baja, de 102 m. y 86dm2, que linda al Norte finca número tres; Sur, portal y local número cuatro; este, c/ Marcelino Sainz de Sautuola; y Oeste, c/ Arrabal.

NUMERO TRES.— Local comercial, sito en planta baja, de 93 m. 70 dm2, en dos plantas, que linda al Norte casa 19 de Marcelino Sainz de Sautuola; Sur, local número dos y vivienda número cinco; Este, Marcelino Sainz de Sautuola y Oeste, Arrabal.

NUMERO CUATRO.— Local comercial, sito en planta baja, de 6 m. 65 dm2, que linda al Norte local número dos; Sur, local número uno; Este, portal; Oeste, Arrabal.

NUMERO CINCO.— Vivienda de 36 m2, entresuelo derecha, que linda: Norte, local número tres; Sur, caja de escalera y vivienda número seis; Este, vuelos a Marcelino Sainz de Sautuola; Oeste, vuelos a Arrabal.

NUMERO SEIS.— Vivienda entresuelo izquierda, de 124 m2. Linda al Norte, caja de escalera y vivienda número cinco; Sur, casa núm. 15 de Marcelino Sainz de Sautuola; Este, vuelos a la misma calle; Oeste, vuelos a Arrabal.

NUMERO SIETE.— Vivienda primero derecha, de 122 m y 50 dm2. Linda Norte, casa núm. 19 de Marcelino Sainz de Sautuola; Sur, caja de escalera y vivienda número ocho; este, vuelos a Marcelino Sainz de Sautuola; Oeste, vuelos a Arrabal.

NUMERO OCHO.— Vivienda primero izquierda, de 133 m2, que linda: Norte, caja de escalera y vivienda número siete; Sur, casa núm. 15 de Marcelino Sainz de Sautuola; Este, vuelos a la misma calle; Oeste, vuelos a Arrabal.

NUMERO NUEVE.— Vivienda segundo derecha de 104 m2, que linda: Norte, casa núm. 19 de Marcelino Sainz de Sautuola; Sur, caja de escalera y vivienda número diez; Este, vuelos a Marcelino Sainz de Sautuola; Oeste, vuelos a Arrabal.

NUMERO DIEZ.— Vivienda segundo izquierda de 151 m. y 50 dm2, que linda: Norte, caja de escalera y vivienda número nueve; Sur, casa número quince de Marcelino Sainz de Sautuola; Este, vuelos a la misma calle; Oeste, vuelos a Arrabal.

NUMERO ONCE.— Vivienda tercero derecha de 122 m. 50 dm2, que linda: Norte, casa núm. 19 de Marcelino Sainz de Sautuola; Sur, caja de escalera y vivienda número doce; Este, vuelos a Marcelino Sainz de Sautuola; Oeste, vuelos a Arrabal.

NUMERO DOCE.— Vivienda tercero izquierda, de 133 m2, que linda: Norte, caja de escalera y vivienda número once; Sur, casa número 15 de Marcelino Sainz de Sautuola; Este, vuelos a Marcelino Sainz de Sautuola; Oeste, vuelos a Arrabal.

NUMERO TRECE.— Vivienda cuarto derecha de 122 m. 50 dm2, que linda: Norte, casa núm. 19 de Marcelino Sainz de Sautuola; Sur, caja de escalera y vivienda número catorce; Este, vuelos a Marcelino Sainz de Sautuola; Oeste, vuelos a Arrabal.

NUMERO CATORCE.— Vivienda cuarta izquierda de 133 m2, que linda: Norte, caja de escalera y vivienda número trece; Sur, casa número 15 de Marcelino Sainz de Sautuola; Este, vuelos a la misma calle; Oeste, vuelos a Arrabal.

NUMERO QUINCE.— Vivienda sita en planta última a la derecha, de 85 m2, que linda: Norte, casa número 19 de Marcelino Sainz de Sautuola; Sur, caja de escalera y vivienda número dieciséis; Este, vuelos a Marcelino Sainz de Sautuola; Oeste, vuelos a Arrabal.

NUMERO DIECISEIS.— Vivienda última izquierda, de 85 m2, que linda: Norte, caja de escalera y vivienda número quince; Sur, casa número 15 de Marcelino Sainz de Sautuola; Este, vuelos a esta calle; Oeste, vuelos a Arrabal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a todas aquellas personas desconocidas e ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de DIEZ DIAS para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander, a treinta de enero de mil novecientos noventa y dos.

EL SECRETARIO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 176/91

Cumpliendo disposiciones legales, para que cualquier persona pueda comparecer y ser oída, se hace saber:

Este Juzgado tramita expediente de jurisdicción voluntaria 176/91, promovido por doña Isabel Cañada Gil, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Cañada Gil, nacido en Mallorca (Baleares), el 29 de julio de 1912, hijo de don José y doña Isolina, vecino y domiciliado en Santander, desaparecido durante la guerra en el frente Norte, hacia fines de agosto de 1937, sin posteriores noticias directas o indirectas del mismo ni su paradero.

Santander, 25 de marzo de 1991.—Firma ilegible.

92/14002

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 281/90

En virtud de haberse dictado providencia propuesta de fecha 27 de enero de 1992 vista por el señor juez de instrucción número tres de los de Santander en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 281/90, a instancia de don Alejandro Manuel Martínez Diego, contra don José Luis Ruiz Casuso, sobre lesiones, en la que se ha acordado citar a este último que tenía su domicilio en General Dávila, número 8-10, 5.º E, Santander y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, el 24 de febrero, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Santander a 27 de enero de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/15118

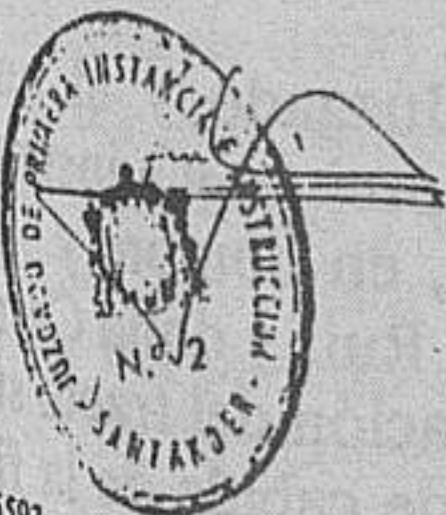
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 636/85

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Santander,

Hace saber: Que en la demanda incidental sobre ejecución de sentencia de divorcio 636/85, para la liquidación de la sociedad legal de gananciales promovida por don Francisco Mora Domenech, contra doña



Faustina Bolado Novoa, he acordado por providencia de esta fecha requerir a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, por medio de abogado y procurador, con el apercibimiento que de no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Litiga con beneficio de justicia gratuita.

Santander a 20 de enero de 1992.—El secretario (ilegible).

92/12448

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 19/92

Doña Berta Álvarez Llana, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 19/92 se siguen autos de juicio de divorcio a instancias de doña Victorina Irene Fernández Polanco, representada por el procurador señor Torralbo, contra don Tomás Gamero Jiménez, sobre divorcio, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que, en el plazo de veinte días se persone en autos en legal forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Tomás Gamero Jiménez, expido y firmo el presente, en Santander a 14 de enero de 1992.—La magistrada-jueza, Berta Álvarez Llana.—El secretario (ilegible).

92/9348

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Cédula de notificación

Expediente número 346/91

En mérito de lo acordado en verbal 346/91, a instancia de don Joaquín Lavín Solana, contra doña Carmen González García y otros, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 406.—En Santander a 10 de diciembre de 1991. La ilustrísima señora magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander, doña Berta Álvarez Llana, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 346/91, tramitados en este Juzgado a instancia de don Joaquín Lavín Solana, representado por la procuradora doña María Aguilera Pérez y asistida por la letrada doña Raquel Zaballa, contra doña Carmen González García, representada por sí misma, contra los desconocidos herederos de don José María González Fernández y contra

la herencia yacente de dicho señor, ambos declarados en rebeldía, sobre juicio verbal civil,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña María Aguilera Pérez, en nombre y representación de don Joaquín Lavín Solana, contra doña Carmen González García, herederos desconocidos de don José María González Fernández y la herencia yacente del mismo, debo condenar y condeno a citados demandados a arrancar los árboles plantados a que se refiere la presente litis con expresa imposición de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que lo acordado tenga lugar y sirva de cédula de notificación en forma a los herederos desconocidos y herencia yacente de don José María González Fernández, expido la presente, en Santander a 27 de enero de 1992.—Firma ilegible.

92/13075

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 358/91

Doña Berta Álvarez Llana, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 358/91, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la procuradora señora Simón Altuna, contra don Manuel Alonso Bedia y doña María del Mar Salas Fernández, en los cuales se ha acordado requerir a don Manuel Alonso Bedia a fin de que en el término de diez días haga efectiva la cantidad que adeuda al demandante, que asciende a la suma de 1.179.283 pesetas.

Para que sirva de requerimiento en legal forma al demandado en paradero desconocido, se expide el presente, en Santander a 30 de enero de 1992.—La magistrada jueza, Berta Álvarez Llana.—El secretario (ilegible).

92/14397

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 47/92

Doña Berta Álvarez Llana, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 47/92 se sigue expediente de dominio y a instancia de la procuradora señora Espiga, en nombre y representación de don Norberto Lanza Ruiz y doña Carmelo Pando Arabaolaza, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido y ampliación de cabida de la finca

que más abajo se describe y en el que se ha acordado
 ar por el presente a cuantas personas ignoradas pueda
 afectar este expediente y perjudicar la inscripción que
 se solicita, a fin de que, en el plazo de diez días a partir
 de la publicación de este edicto, puedan comparecer en
 dicho expediente para alegar cuanto a su derecho con-
 venga en orden a la pretensión formulada.

Descripción de las fincas a que se refiere el expe-
 diente: Prado en San Román, al sitio de Cantarranas,
 de cabida 12 áreas 3 centiáreas, igual a 8 carros y linda:
 Este, herederos de don Francisco Torre; Oeste, la de don
 Manuel Pérez; Sur, la de don Manuel Mier, y Norte,
 carretera, según consta en la inscripción quinta, folio
 23 del libro 17, finca número 1.844 del Registro de la
 Propiedad Número Uno de Santander.

Santander a 27 de enero de 1992.—La magistrada
 jueza, Berta Álvarez Llaneza.—El secretario (ilegible).

92/12440

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 223/90

Doña Berta Álvarez Llaneza, magistrada-jueza de
 instrucción número cuatro de Santander (Cantab-
 ria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y
 secretaria del que refrenda se tramita juicio de faltas
 número 223 de 1990, por estafa a RENFE, contra don
 José María Llorente Velasco, actualmente en ignorado
 paradero, y en cuyas actuaciones, con fecha 22 de no-
 viembre de 1991, se dictó sentencia cuya parte disposi-
 tiva dice así: «Que debo absolver y absuelvo a don José
 María Llorente Velasco, declarando de oficio las costas
 del juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio,
 mando y firmo.—Firmado: Berta Álvarez Llaneza».

Y para que sirva de notificación de referida reso-
 lución al denunciado don José María Llorente Velasco,
 expido el presente, en Santander a 3 de febrero de
 1992.—La magistrada-jueza, Berta Álvarez Llaneza.—El
 secretario, José Luis Chamorro Rodríguez.

92/12445

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 59/90

Doña Berta Álvarez Llaneza, magistrada jueza de ins-
 trucción número cuatro de Santander
 (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y
 secretaria del que refrenda se tramita juicio de faltas
 número 59 de 1990, por agresión, hecho ocurrido el día
 17 de febrero de 1990 en esta ciudad e interviniendo
 como partes don Roberto Bengoechea Laya, don Ju-
 an José Soto Rico y don Mehmet Cubuk y habiéndose
 celebrado la vista del juicio de faltas el día 19 de
 noviembre del pasado año y en el que por resolución
 de esta fecha, he acordado notificar por medio del pre-
 sente a don Mehmet Cubuk, en ignorado paradero, la

parte dispositiva de la sentencia, recaída en referido
 juicio de faltas y que dice así: Que debo absolver y ab-
 suelvo a don Roberto Bengoechea Laya y a don Mehmet
 Cubuk, declarando de oficio las costas del juicio. Así
 por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—
 Firmado, Berta Álvarez Llaneza.

Expido el presente, en Santander a 27 de enero de
 1992.—La magistrada jueza, Berta Álvarez Llaneza.—El
 secretario, José Luis Chamorro Rodríguez.

92/14290

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 280/90

Doña Berta Álvarez Llaneza, magistrada jueza del Juz-
 gado de Primera Instancia Número Cuatro de
 Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se
 siguen autos de juicio de cognición bajo el número
 280/90, en los cuales se ha dictado sentencia cuyos en-
 cabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal
 siguiente: En Santander a 17 de diciembre de 1991. La
 ilustrísima señora magistrada jueza del Juzgado de Pri-
 mera Instancia Número Cuatro de Santander, doña
 Berta Álvarez Llaneza, habiendo visto los presentes
 autos de juicio de cognición número 280/90, tramitados
 en este Juzgado a instancia de la «Sociedad General de
 Autores de España», representada por la procuradora
 señora Bajo Fuente y asistida por el letrado señor Sán-
 chez Aramburu, contra la «Sociedad Civil Proyector»,
 declarada en rebeldía, sobre juicio de cognición.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta
 por la procuradora doña Belén Bajo Fuente, en nombre
 y representación de la «Sociedad General de Autores
 de España», contra «Proyector, S. C.», debo absolver
 y absuelvo a esta última entidad, con expresa imposi-
 ción de costas causadas a la actora.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y
 firmo.

Para que sirva de notificación en legal forma al de-
 mandado declarado en rebeldía, «Sociedad Civil Pro-
 yector», expido el presente, en Santander a 22 de enero
 de 1992.—La magistrada jueza, Berta Álvarez Lla-
 neza.—El secretario (ilegible).

92/12602

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 107/91

Doña Margarita Sánchez Nieto, secretaria del Juzgado
 de Primera Instancia e Instrucción Número Seis
 de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de
 faltas número 107/91 se ha dictado sentencia cuyos en-
 cabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 15 de noviembre de 1991. Vistos por el ilustrísimo señor magistrado juez de instrucción número seis de esta ciudad, don Rubén López-Tamés Iglesias, los presentes autos de juicio de faltas, sobre hurto, correspondiente al juicio de faltas número 107/91, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y la denunciada, doña Teresa Ofelia Vega Luengo, mayor de edad, con domicilio en San Antón, número 11, 5.º centro, de esta ciudad y como parte acusadora, don Rafael Llorente Robles, vecino de Burgos, calle Ávila, número 15, 4.º D.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que persigue a la denunciada doña Teresa Ofelia Vega Luengo, con declaración de oficio de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, a la que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a doña Teresa Ofelia Vega Luengo, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 20 de enero de 1992.—La secretaria, Margarita Sánchez Nieto.

92/10634

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
DE SANTANDER**

Expediente número 487/91

Don Rubén López-Tamés Iglesias, magistrado juez de primera instancia número seis de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio número 487/91, a instancia de la procuradora señora Mora Gandarillas, en nombre y representación de doña María Asunción Galdeano Revilla, contra don Matías Fernández Muñoz, cuyo último domicilio fue en Santander, residiendo actualmente en México, por medio del presente se emplaza al referido demandado a fin de que en el término de veinte días improrrogables comparezca en autos en legal forma mediante abogado y procurador y conteste a la demanda, formulando reconvenición si le conviniere, con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar a derecho caso de no verificarlo.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Matías Fernández Muñoz, en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente, en Santander a 3 de enero de 1992.—El magistrado juez, Rubén López-Tamés Iglesias.—La secretaria (ilegible).

92/7015

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 20/92

Don Rubén López-Tamés Iglesias, magistrado juez de primera instancia e instrucción número seis de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio registrados bajo el número 20/92, a instancia de la procuradora señora Mateo Marino, en nombre y representación de doña María Sol Arozamena, contra su esposo, don Mohamed Kardam Larvi, en paradero desconocido, por medio del presente emplazo al demandado para que dentro del improrrogable plazo de veinte días comparezca en autos en legal forma mediante abogado y procurador y conteste a la demanda, formulando reconvenición si le conviniere, con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar a derecho caso de no verificarlo.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado don Mohamed Kardam Larvi, en paradero desconocido y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios del Juzgado, se pide el presente, en Santander a 16 de enero de 1992.—El magistrado juez, Rubén López-Tamés Iglesias.—La secretaria (ilegible).

92/9634

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	9.400
Suscripción semestral	4.694
Suscripción trimestral	2.350
Número suelto del año en curso	64
Número suelto de años anteriores	100

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	20
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	150
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	200
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 13 %

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958